Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 348/13.-

Pedro Juan Caballero, 25 de octubre de 2013.-

Señora Presidenta:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de Contratación Directa N° 12/13: ***"ADQUISICIÓN DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA"*, PAC/ID N° 256.384**, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle:---

a) ***Memorando C.S. N° 065 de fecha 25/10/2013:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento.----------------------------------

b) ***Informe CE N° 023 de fecha 23/10/2013:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.-----------------------

c) ***Expediente UOC N° 12***, del proceso de contratación de referencia.-------------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 14 de octubre de 2013, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. -------------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*---------------------------

DIOS GUARDE a V.E.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Dra. María Francisca Prette de Villanueva
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

CONSTE.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY. lunes..
.....28..... DEL MES DE..... octubre ..... DEL AÑO DOS MIL
.....trece..... SIENDO LAS..... 07:27 ..... HORAS
CONSTE.- 645/13 -

Patricia Fabiola Cuevas A.
Secretaria Administrativa

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 048/13

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA" PAC N° 256.384**

FECHA : **25 de octubre de 2013.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
25 OCT 2013
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 065/13

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Controles e informes de las documentaciones presentadas por el oferente**
FECHA	:	**25/10/2013**

Por el presente se informa, que se ha verificado las documentaciones presentadas por los oferentes del llamado a la Contratación Directa PAC N° 256.384: **"ADQUISICIÓN DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA"**, según el Informe Comité de Evaluación N° 012/13; y no se ha encontrado ninguna irregularidad con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

Lic. Analía Soledad Fernández

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 046/13

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA" PAC N° 256.384**

FECHA : **25 de octubre de 2013.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Recibí Conforme
25/10/13.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación
Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 023/2013

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:-----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 256.384
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 042/2013 de fecha 14 de octubre de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:---

OFERENTE	RUC N°	OFERTA Gs.
AVALON S.A.	80028173-0	18.050.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	AVALON S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones de los proveedores AVALON S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el mismo.--

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.--

5) **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21.---

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial de Amambay

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 023/2013

organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".- -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 12 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Sopladora e Hidrolavadora"*. - - - - - - -

Según consta en el Acta N° 038/2013 de fecha 04 de octubre del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: DICOPAR S.R.L., AGRINCO REPRESENTACIONES, MAES S.R.L., ACI de Mario Aponte Cano, PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A. y V.R. S.A.. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que son la sopladora de hojas y la hidrolavadora, artefactos necesarios para la limpieza y conservación de los jardines y calzadas del Palacio de Justicia. -

Habiéndose presentado una sola oferta, la de la empresa AVALON S.A., se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

En el Acta de Apertura de Sobres N° 042/2013 de fecha 14 de octubre de 2013, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: DICOPAR S.R.L., AGRINCO REPRESENTACIONES, MAES S.R.L., ACI de Mario Aponte Cano, PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A. y V.R. S.A., y adicionalmente, fueron invitadas las empresas: DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., ELECTRO-MEC y BATEX ELECTRODOMÉSTICOS, las que tampoco presentaron ofertas, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa AVALON S.A. -

5.1) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se deja constancia de que en fecha 15 de octubre del año en curso, la Jefa de Servicios Generales, Lic. Zunilda Sánchez, ha solicitado la adjudicación de los ítems del presente llamado, con motivo de la necesidad de los mismos dentro de la institución para el mantenimiento del edificio del Palacio de Justicia. Por tal motivo se realizan los análisis correspondientes atendiendo al mejor interés institucional.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
~~Miembro del Consejo de~~
Administración

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 023/2013

En el ítem N° 1 "Sopladora/aspiradora de hojas para jardinería", la empresa AVALON S.A. cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, siendo que el precio es conveniente económicamente, teniendo en cuenta los precios referenciales de plaza para el producto, por lo cual se recomienda la adjudicación en el presente ítem. ---

En el ítem N° 2 "Hidrolavadora", el producto ofertado por la empresa AVALON S.A., no cumple con la especificación técnica de caudal, ya que el mismo tiene un caudal de 10 litros por minuto, inferior a lo solicitado en el PBC, que es de 25 litros por minuto; asimismo, el precio del producto es muy superior a los precios referenciales de plaza, por lo cual se recomienda declarar desierto este ítem. -------------

5.2) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. ---

6) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA", PAC N° 256.384**, a la empresa **AVALON S.A.**, por un monto total de **Gs. 2.250.000** (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----------------------

AVALON S.A.						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Sopladora/aspiradora de hojas para jardinería	Stihl	Alemania	1	2.250.000	2.250.000
					TOTAL	**2.250.000**

b) DECLARAR DESIERTO el ítem N° 2 por no reunir la oferta las condiciones exigidas en las bases de la licitación y porque el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de lo estimado.

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, designados por Resolución N° 023 de fecha 22 de marzo del 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ---------------------------------------

Es nuestro informe;

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Pedro Juan Caballero, 23 de octubre de 2.013.-

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 256.384 "ADQUISICION DE SOPLADORA E HIDROLAVADORA"

		AVALON S.A.				
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Sopladora/aspiradora de hojas para jardinería	Stihl	Alemania	1	2.250.000	2.250.000
2	Hidrolavadora	Karcheer	Alemania	2	7.900.000	15.800.000
						18.050.000

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

SECCION DE CONTABILIDAD

Modalidad:	**Contratación Directa Nº 12/2013**
Expediente:	DNCP Nº 334.496
Llamado:	**"Adquisición de Sopladora e Hidrolavadora"**

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **P.A.C.** 256.384

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2011 Y 2012

AVALON S.A.

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2011	2012
Activo Cte.	138.855.664	182.468.324
Pasivo Cte.	2.267.013	6.628.279
	61,25	27,53
	Promedio	**75,01**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2011	2012
Pasivo Total	2.267.013	6.628.279
Activo Total	138.855.664	182.468.324
	0,02	0,04
	Promedio	**0,03**

b.1.3) Indice de rentabilidad/Patrimonio

	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	12.334.095	37.288.824
Patrimonio Neto	136.588.651	175.840.045
	0,09	0,21
	Promedio	**0,15**

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay CONTABILIDAD

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad

OBSERVACION: La capacidad financiera de las empresas oferentes AVALON S.A. se encuentra dentro del promedio de calificación requerida.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración